



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

DECLARACION N° 102

Corrientes, 28 de Abril de 2022.-

VISTO

- Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO

Que, el *Grupo Renacer* nació en Córdoba en 1988, como una alternativa al duelo de los padres ante la pérdida de hijos.

Que, la iniciativa fue de Alicia Schneider y Gustavo Berti.

Que, a los padres del grupo los une el amor incondicional hacia esos hijos que partieron.

Que, los une el sufrimiento ante la crisis existencial más grande que pueda vivir el ser humano, pero luego ese dolor se va transformando en fraternidad y apoyo recíproco y solidario, agigantando el amor infinito al ser querido que ya no está.

Que, el objetivo del GRUPO RENACER es encontrar “*un nuevo sentido de vida*” a través de la *empatía, la transformación y la aceptación*.

Que, la prioridad del Grupo es el padre y la madre que llega cargado de sufrimiento, y es por ello que los padres que llevan más tiempo en este camino, dejan en un segundo plano su sufrimiento de lado para ayudar a aquellos que sufren.

Que, el mecanismo es sencillo, pero de alto impacto: “*los ayudados de hoy serán los ayudadores de mañana*”.

Que, *RENACER no tiene ideología política, ni religiosa, tampoco jerarquías, todos son pares: padres que perdieron hijos*.

Que, en la Ciudad de Corrientes, *RENACER comenzó sus reuniones en febrero de 2.022*, por iniciativa de *Gabriela Aromí, mamá de Maxi y Fabiana Apezteguía, mamá de Juan Bautista*.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2//

Corrientes, 28 de Abril de 2022.-

DECLARACION N°

102

Que, los padres se reúnen quincenalmente, los 1° y 3° jueves de cada mes en forma presencial y virtual.

Que las *reuniones presenciales* se realizan en la sede del Colegio Público de Abogados de la Primer Circunscripción, sita en Tucumán N° 1.514 y *en forma virtual a través de la plataforma Google Meet*.

Que, la idea central del GRUPO *es que esos hijos que partieron siempre fueron amor, y que por ello no podemos permitir que el dolor de no tenerlos los transforme en los responsables de una vida triste y desgraciada, porque esos hijos siempre serán un valor de amor presente y futuro.*

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA

ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el trabajo comunitario que realiza *el GRUPO RENACER-Corrientes en la contención a través de la empatía, la transformación y la aceptación de los PADRES y MADRES que han perdido a sus HIJOS.*

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

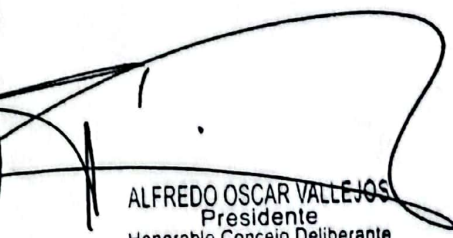
ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BY

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes